



CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:

Se procede a calcular los egresos adjetivos del presente asunto, así:

- Agencias en derecho	\$7.507.000
- Registro	\$ 37.500
- Notificaciones	\$ 26.000
- Honorarios secuestre	\$ 234.080

TOTAL: \$7.804.580

**YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2020-00364-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas, **se aprueba**. Ello, en tanto que dicha operación se ha acomodado a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

Por otro lado, el gestor adjetivo de la incoante ha allegado el avalúo del predio aquí comprometido, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-169362.

En ese orden de ideas, la Judicatura **dispone correr traslado** de la mencionada estimación, por el término de **10 días**, para que los interesados expongan sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la tasación fue adosada en el intervalo de rigor (num. 2°, art. 444 *ibidem*).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f2f1c90b12b98aff69ac8fc6cb1f5c90c6e3b16924ac94ac190573fac824ecf

Documento generado en 17/03/2021 11:11:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**